



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la presidenta del Consejo Regional Abog. Luz Irma Matamoros García, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diani K. Bellido Mantari
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación del consejero Suaznabar respecto a la inasistencia del Consejero Anccasi a la sesión ordinaria anterior convocada para las 12:00 MD.

DESPACHO.-

Oficio N° 815-2017/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Opinión legal N° 032-2017-ALE-AOGC/GRH-CR	Pasa a orden del día
Oficio N° 585-2017/GOB.REGHVCA/GGR-GRDS	Pasa a orden del día
Oficio N° 850-2017/GOB.REGHVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 663-2017/GOB.REGHVCA/GRPPyAT	Pasa a orden del día
Oficio N° 089-2017/CE-SUTE-P-A	Pasa a orden del día
Oficio N° 861-2017/GOB.REGHVCA/GGR	Pasa a orden del día
Solicitud de ex trabajadores de DIRESA	Pasa a orden del día
Oficio N° 14-2018/GOB.REGHVCA/OCI	Pasa a orden del día
Oficio N° 002-2018/GOB.REGHVCA/GR	Pasa a orden del día
Oficio N° 453-2017-A-MDH/HVCA	Pasa a orden del día
Oficio N° 005-2018-FEDEH-HVCA	Pasa a orden del día

INFORMES:

El consejero Torres informa que estuvo en la ciudad de Lima en el Ministerio de Cultura y en la Cámara de Comercio Exterior y Turismo coordinando y gestionando para la región de Huancavelica, particularmente para la provincia de Tayacaja en materia de Cultura, Turismo entre otros, llegando a tener acuerdos positivos, entre ellos, se coordinó para tener una reunión multisectorial en la ciudad de Pampas-Tayacaja, así mismo, informa que el día 17 de enero del presente año estuvo en una reunión en el Gobierno Regional de Junín con los integrantes de la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico, en la que se ha hecho el lanzamiento del programa "Sacha Tarpuy"-2018; de igual forma, se trató sobre el plan turístico regional interdepartamental y se puso como agenda organizar la gran feria "La PACA lo tiene todo" en la ciudad de Lima, la elaboración del Plan Operativo Institucional y las transferencias presupuestarias a la Mancomunidad Regional.

El consejero Dávila informa que en cumplimiento de su función fiscalizadora realizó una intervención al proyecto en ejecución "Mejoramiento de la Competitividad Comercial de la Cadenas Productivas en los doce distritos de la provincia de Angaraes", el cual se viene ejecutando a través de la Gerencia Subregional de Angaraes, en la misma que se recogió la queja de los trabajadores de la Agencia Agraria de Lircay, y se realizó inspección correspondiente, y se ha solicitado que realicen un informe detallado para que sea presentado ante el pleno del Consejo.

PEDIDOS

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica.



El consejero Dávila manifiesta, que existiendo una denuncia pública a través del medio de comunicación de prensa escrita del diario "Correo" del presente día en la misma que se advierte la desaparición del informe operatorio de un paciente, solicita la intervención de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social en el presente caso para su intervención, evaluación y análisis correspondiente, para que se identifique a los funcionarios responsables y se les aplique la sanción correspondiente, de igual manera, solicita un informe detallado de la Oficina de Liquidación y Supervisión en qué estado se encuentran los proyectos ejecutados, puesto que existen proyectos ejecutados y culminados que cuando se verifican en el sistema los mismos se encuentre en fase de inversión más no en estado de cierre, es decir, no se está realizando la liquidación correspondiente, solicita de igual forma que se forme las comisiones ordinarias para el año fiscal 2018 y por último solicita se encargue a la comisión de ética la conducta manifestada por el consejero Anccasi.

El consejero Torres solicita que se asigne camionetas para todos los consejeros cuya programación debe salir en el menor tiempo posible para poder realizar las visitas de fiscalización a todas los distritos y provincias de la Región, y como segundo pedido solicita que se priorice la reparación y arreglo de la carretera sector Pomaccuna-Antacocha hacia Huancavelica, la misma que se encuentra muy deteriorado dando un gran malestar a toda la población.

La consejera Mayhua solicita que se requiera un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social sobre la implementación de la Ordenanza Regional sobre la Subvención de Prácticas Pre-profesionales, el mismo que debe ser presentado en la siguiente sesión ordinaria ante el pleno, como segundo pedido, solicita un informe detallado sobre la propuesta de ordenanza regional obre la creación de la Gerencia Regional de la Mujer y Familia, la misma que pasó a una comisión ordinaria; como tercer pedido, solicita que en la siguiente sesión ordinaria se informe de los proyectos sociales que se viene ejecutando; y como último pedido solicita que se requiera al ejecutivo un informe detallado sobre todos los actuados frente a la intervención de emergencia al cerro Hatun Rumi, puesto que para ello se aprobó la contratación directa de servicios.

El consejero Suaznabar solicita el informe de la oficina de tesorería de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica sobre el pago por concepto de viáticos de los años 2017 a los consejeros; como segundo pedido solicita que en el menor tiempo posible que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social informe sobre el caso del proceso CAS-2017 del Hospital de Pampas-Tayacaja, que hasta la fecha no se ha presentado ningún informe y que los afectados continúan expresando su malestar; como tercer pedido solicita los cargos cursados a la Procuraduría Regional, OCI, OSCE, y Fiscalía de prevención del delito del caso presentado por su persona sobre el proyecto de Chuñunapampa, puesto que hubo presunción de falsedad de documentos en el proceso de selección, el mismo que en el año 2017 fue solicitado por el consejero Torres y que hasta la fecha no ha llegado ninguna respuesta; y como último pedido solicita la ampliación de fecha para presentar el informe final de la evaluación y fiscalización de la obra construcción de la carretera Abra-Acopalca de la provincia de Tayacaja.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Oficio N° 769-2017/GOB.REG.HVCA/GR. - Autorización para suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio de Producción.

El Gerente General Regional sustenta de manera detallada y técnica la propuesta del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio de Producción, el mismo que fue presentado y propuesto por el Ministerio de la Producción para instalar en la región Huancavelica el centro de desarrollo empresarial cuya finalidad es brindar asistencia técnica, asesoría, capacitaciones en el tema de emprendimiento, formalización y gestión empresarial entre otros. Para ello la propuesta presentada es que el Gobierno Regional de Huancavelica pueda brindar el espacio físico correspondiente, un profesional relacionado a la materia empresarial, y PRODUCE estaría disponiendo de la instalación de mobiliario,



contratación de personal, entre otros, para el cual, se presenta la propuesta del convenio a todos los miembros del pleno para su evaluación y aprobación correspondiente.

La consejera Mayhua consulta si ya se tiene identificado el espacio físico que se dispondrá para la instalación del Centro de Desarrollo Empresarial dentro del Gobierno Regional y si ya se tiene programado los equipos y los mobiliarios para la instalación correspondiente.

El Gerente General manifiesta que sí se cuenta con el ambiente físico necesario para la instalación del Centro de Desarrollo Empresarial y la implementación con mobiliarios y equipos necesarios corre a cargo del Ministerio de la Producción.

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad la autorización para suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio de Producción, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ministerio de la Producción, para el intercambio de información y la ejecución de las acciones conjuntas integrando esfuerzos y aprovechando capacidades institucionales para promover y fortalecer la competitividad entre otros aspectos.

SEGUNDO.- Oficio Múltiple N° 037-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRA. Designación de representantes del Consejo Regional de REDIAGRO.

La Directora de la Oficina de Informática Agraria de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica expone de manera detallada los fundamentos técnicos y normativos de la designación de representantes del Consejo Regional de REDIAGRO, el mismo que corresponde al D.S. N° 014-2012, en el cual se indica que todas las regiones del Perú tienen que implementar el REDIAGRO, y que en la región Huancavelica el año pasado se ha implementado esta red con presencia de los representantes del Ministerio de Agricultura y se ha realizado el acta de instalación el día 18 de Octubre, y una vez instalada se ha solicitado la Ordenanza Regional para su reconocimiento, el mismo que ha sido aprobado y publicado. Por lo tanto, queda pendiente la designación de representantes de los sectores involucrados, entre los cuales, le corresponde al Consejo Regional de Huancavelica designar a su representante titular y a un alterno ante el Consejo Regional de REDIAGRO en la región Huancavelica.

La consejera Mayhua solicita que se especifique cuántos miembros conforman el Consejo Regional de REDIAGRO en la región Huancavelica y cuántos designa el Consejo Regional de Huancavelica.

El Gerente General Regional manifiesta que la designación de los representantes se realiza mediante un Decreto Regional, puesto que ya ha sido aprobado mediante Ordenanza Regional la creación del Consejo Regional de REDIAGRO en la región Huancavelica, y que no es el procedimiento administrativo correcto para la designación de los representantes de dicho consejo, y que no es competencia del Consejo Regional proponer a ningún representante ni reconocer a los representantes, sino que le corresponde al ejecutivo reconocer mediante un decreto regional a los miembros del Consejo Regional de REDIAGRO, por el cual, pide las disculpas del caso porque no ha sido debidamente canalizado este procedimiento y asume toda la responsabilidad del caso.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad tomar de conocimiento el presente documento.

TERCERO.- Oficio N° 749-2017/GOB.REG.HVCA/GR. - Propuesta de representantes del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Directorio de EMAPA.

El Gerente General Regional manifiesta que en el Artículo 52° del Decreto Legislativo N° 1280 se expresa los integrantes del Directorio de la empresa prestadora de servicios de saneamiento EMAPA-Huancavelica, a lo cual le corresponde al Gobierno Regional de Huancavelica designar





a un representante titular y un alterno a propuesta del Consejo Regional de Huancavelica a través un acuerdo regional, para lo cual el ejecutivo de acuerdo a los requisitos exigidos por ley ha remitido dos propuestas de un titular y un alterno para ocupar el cargo de ser miembro directorio de EMAPA-Huancavelica, como miembro titular al Ing. Fredy López Palacios y como miembro alterno al Ing. Cirilo Gómez Gaspar, ambos profesionales han sido evaluados conforme a los requisitos establecidos por la ley. Para lo cual se solicita al presente pleno su aprobación correspondiente para que de esa manera se pueda designar mediante acuerdo regional al representante del Gobierno Regional ante el directorio de EMAPA-Huancavelica y el mismo sea comunicado al presidente del directorio.

La consejera Mayhua manifiesta que visto el Oficio N° 749-2017/GOB.REG.HVCA/GR y a la vez recordar que el Consejo Regional tiene la función de designar al representante del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Directorio de EMAPA-Huancavelica, y que en el año 2015 se designó al Ing. Fredy López Palacios de una terna presentada por el ejecutivo y cuya función ha venido desempeñando hasta el año 2017, por lo que cuestiona que si son los únicos profesionales capacitados que puedan asumir esta función de acuerdo a la evaluación del ejecutivo, por lo que, lo más óptimo hubiera sido que el ejecutivo presentara una terna de profesionales como propuestas, para que el pleno del consejo evalúe al mejor profesional capacitado para asumir esta función, por lo tanto, propone que la presente agenda pase para la siguiente sesión y que el ejecutivo haga llegar al pleno una terna de profesionales capacitados como propuesta para que puedan asumir esta función en el Directorio de EMAPA-Huancavelica.

El consejero Anccasi manifiesta al Ing. Fredy López Palacios ya se le ha designado anteriormente como representante del Gobierno Regional ante EMAPA-Huancavelica, y que en esta oportunidad sería conveniente designar como miembro titular al Ing. Cirilo Gómez Gaspar, quien es un profesional huancavelicano muy destacado.

El consejero Dávila manifiesta que el ejecutivo es el encargado de proponer al representante del Gobierno Regional ante el directorio de EMAPA - Huancavelica, y quien da la conformidad de esa designación es el pleno del Consejo Regional, mas no estamos en la capacidad de evaluar técnicamente al profesional propuesto, o mencionar que, si es o no de nuestra región, puesto que no son cualidades determinantes para asumir esta función, y como es cierto que el Ing. Fredy López Palacios ya fue designado anteriormente como miembro de este directorio, también se debe recordar que a finales del año pasado realizó un informe detallado ante este mismo pleno de las acciones que realizó como miembro de este directorio, el mismo que fue aprobado y aplaudido, razón por lo cual no existe ningún impedimento para que pueda ser ratificado en este cargo.

El Gerente General manifiesta que el directorio de EMAPA-Huancavelica está conformado por tres miembros, un designado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien asume la presidencia de este directorio, un segundo miembro designado por el Gobierno Regional de Huancavelica, y un tercer miembro designado por la sociedad civil; y que Ing. Fredy López Palacios es un profesional huancavelicano muy destacado llegando a ser decano del Colegio de Ingenieros de la sede regional de Huancavelica y así mismo asumió el cargo de Director Regional de Agricultura cuya gestión ha sido catalogado de muy buena, y que el ejecutivo ha realizado una evaluación de los diferentes profesionales de la región interesados en ser miembros de este directorio, en la misma que se ha determinado proponer al Ing. Fredy López Palacios como miembro titular, y al Ing. Cirilo Gómez Gaspar como miembro alterno.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación de las propuestas de elegir a los representantes del Gobierno Regional Huancavelica ante el directorio de EMAPA y pasar este punto a la siguiente sesión obteniendo cuatro votos a favor la primera propuesta (Dávila, Torres, Suaznabar y Matamoros) y cuatro votos a favor de la segunda propuesta (Toro, Anccasi, Mayhua y Bellido) y con el voto dirimente de la presidenta del Consejo Regional a favor de la primera propuesta se aprueba dicha designación, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Freddy López Palacios, como miembro integrante titular del Directorio de EMAPA – HVCA, en representación del





Gobierno Regional de Huancavelica, conforme dispone el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y la Prestación de los Servicios de Saneamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Cirilo Gómez Gaspar, como miembro integrante suplente del Directorio de EMAPA – HVCA, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme dispone el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y la Prestación de los Servicios de Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de marzo de 2015 y demás normas y actos administrativos que se opongan al presente acuerdo de Consejo Regional.

CUARTO.- Oficio N° 033-2017-C.E.R-FETER-HVCA. - Compromisos sobre ejecución del sinceramiento y actualización de las remuneraciones de los trabajadores.

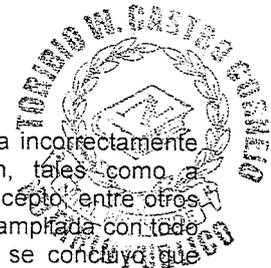
Los representantes de la Federación de Trabajadores Estatales de la Región Huancavelica exponen el sinceramiento y actualización de los conceptos remunerativos de servidores y funcionarios públicos del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a la normatividad y concepto siguiente: Remuneración Básica, Decreto de Urgencia N°105-2001, de fecha 30 de Agosto 2001, mediante el presente Decreto de Urgencia se incrementa la remuneración básica en S/.50.00Nuevossoles; Refrigerio y Movilidad, Decreto Supremo N° 025-85-PCM (04/04/1985), el Decreto en mención dispone el pago de una asignación por refrigerio y movilidad en forma diaria, monto que a la fecha es a razón de S/.5.00 diarios (días hábiles); Bonificación Personal, Art.º 51º del Decreto Legislativo 276 (promulgadoel24/03/84), La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios; Incremento del 16%, Decreto de Urgencia N° 090-96 (11/11/1996), Mediante este Decreto de Urgencia se dispone una bonificación especial equivalente al 16% (para Sede Gobierno Regional, Direcciones Regionales de Agricultura, Transportes, Trabajo, Energía y Minas, Vivienda, Archivo Regional, CETUR, Producción, Aldea Infantil), sobre los siguientes conceptos remunerativos; incremento del 16% de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 011-99 (11/03/1999); Decreto de Urgencia N° 037-94, mediante el cual se decreta que a partir del 01 de julio de 1994, en ingreso total permanente percibido por los servidores activos y cesantes de la Administración Pública no será menor de S/.300.00; Decreto Supremo N° 051-91-PCM (04/03/1991); Decreto Ley N° 25981 (21/12/1992)FONAVI; y la Bonificación Diferencial de acuerdo al D.S. N° 235-87-EF. Todos los conceptos remunerativos mencionados actualmente se encuentran erróneamente calculados y no se están aplicando de manera actualizada, razón por lo cual se solicita que mediante el Consejo Regional el Gobierno Regional de Huancavelica sincere y actualice los conceptos remunerativos de los servidores y funcionarios públicos.

La consejera Mayhua manifiesta que como esta agenda se viene tratando con el ejecutivo desde el año pasado es necesario que el Gerente General manifieste las acciones adoptados por el ejecutivo.

El consejero Dávila manifiesta que como esta agenda se viene dilatando desde hace varios años y por lo tanto se está perjudicando a muchos trabajadores y servidores públicos propone que se conforme una comisión especial de seguimiento y análisis de la viabilidad del sinceramiento y actualización de los conceptos remunerativos de los servidores y funcionarios públicos del Gobierno Regional de Huancavelica.

El Gerente General manifiesta que durante el año 2016 se tuvo constantemente esta solicitud de parte del sindicato de trabajadores de revisar y disponer la correcta aplicación de todos los conceptos remunerativos, las asignaciones y bonificaciones que conforman toda la estructura del pago de los haberes de los trabajadores; en ese sentido el señor gobernador dispuso el cumplimiento del compromiso de que se revise su correcta aplicación, esa buena voluntad se plasmó en la conformación de una comisión de trabajo, y esa comisión ha visto trabajando de manera multidisciplinaria, y es por ello que casi en toda su dimensión de lo que se creía estar aplicando erróneamente los conceptos remunerativos se emitió una Resolución Gerencial Regional 049-2017 en el que se dispone aplicar los conceptos remunerativos de acuerdo a lo recomendado por la comisión de trabajo, es decir, en todo su dimensión a lo que habian planteado; el mismo que estuvo vigente hasta el 23 de diciembre de 2017 en la que mediante

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the 'GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA' and the name 'Margarita García'.



la Resolución N° 801-2017 se dejó sin efecto porque se advirtió que estaba incorrectamente aplicado los conceptos remunerativos considerados en esta resolución, tales como a trabajadores que no pertenecen a las AFPs se les estaba pagando este concepto, entre otros conceptos; por todo ello se tuvo que contratar un consultor y en una reunión amparada con todo el equipo técnico de administración y presupuesto del Gobierno Regional se concluyó que ciertamente estaba mal aplicada los conceptos remunerativos según la Resolución Gerencial Regional 049-2016, por lo que se tuvo que dejar sin efecto. Todos los conceptos remunerativos están establecidos por Ley y no requieren ninguna Ordenanza Regional ni Decreto Regional para su aplicación, por lo que si aún existe dudas en la correcta aplicación de esta norma sería necesario recurrir a la vía judicial para sea ese órgano quien se pronuncie sobre la correcta aplicación.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad conformar una Comisión Especial para el análisis y estudio correspondiente, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE la conformación de la Comisión Especial de seguimiento, análisis y evaluación de la petición de la Federación de Trabajadores Estatales de la Región Huancavelica, con respecto a la aprobación y ejecución del sinceramiento y actualización de las remuneraciones de todos los trabajadores que están incurso en el D.Leg N° 276 del ámbito del Gobierno Regional, en mérito a la actualización de los 11 conceptos remunerativos en beneficio de las 26 unidades ejecutoras del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- Ing. ALBERTO DÁVILA PERALTA Quien preside
- Abog. LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA.
- Srta. RUT M. MAYHUA VARGAS

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

QUINTO.- Oficio N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/GGR. Aprobación del ROF del Hospital Zacarías Correa Valdivia.

El representante de la Sub-Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Huancavelica sustenta de manera detallada y documentada los fundamentos de la propuesta de ROF del Hospital Zacarías Correa Valdivia, la misma que solicitan que sea aprobado mediante Ordenanza Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar mediante Ordenanza Regional la propuesta de ROF del Hospital Zacarías Correa Valdivia, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SEXTO.- Oficio N° 014-2018/GOB.REG.HVCA/GGR. Aprobación del ROF del Hospital de Pampas-Tayacaja.

El representante de la Sub-Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Huancavelica sustenta de manera detallada y documentada los fundamentos de la propuesta de ROF del Hospital de Pampas-Tayacaja, la misma que solicitan que sea aprobado mediante Ordenanza Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar mediante Ordenanza Regional la propuesta de ROF





del Hospital Pampas-Tayacaja, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente sesión:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora - Hospital de Pampas Tayacaja, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SÉPTIMO.- Oficio N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GR. - Aceptación de donación a favor del Gobierno Regional de Huancavelica.

El gerente general regional señala que mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 128-2016/MIDIS-PNADP-UA, emitido por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres "JUNTOS", se aprueban la donación de 26 motocicletas lineales, los mismos que cumplen con lo dispuesto en la Ley N° 29151 y su Reglamento a favor de la dirección regional de salud de Huancavelica, por el cual solicita la aceptación de la donación por parte del Consejo Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido obteniéndose cinco votos a favor (Toro, Torres, Anccasi, Dávila, Suaznabar), y la abstención de la consejera Mayhua porque ya se trató el tema anteriormente y el documento es por regularizar, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la transferencia en calidad de Donación efectuada por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres "JUNTOS", del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de la Unidad Ejecutora a 400 - Dirección Regional de Salud de Huancavelica de 26 motocicletas lineales, conforme a la Resolución de la Unidad de Administración N° 128-2016/MIDIS-PNADP-UA.

OCTAVO.- Solicitud de ex Trabajadores de DIRESA, sobre sinceramiento y regularización de pensiones.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de la agenda a la siguiente sesión ordinaria convocando al funcionario competente para la sustentación correspondiente.

NOVENO.- Oficio N° 815-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - Transferencia en calidad de donación a favor de la UGEL de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad el pedido de transferencia en calidad de donación, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.

DÉCIMO.- Opinión Legal N° 032-2017-ALE-aogc. - Opinión Legal sobre Informe de Control del Órgano de Control Institucional.

El asesor legal externo del consejo regional señala que mediante Oficio N° 599-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de octubre de 2017; el Jefe del Órgano de Control Institucional remite información con respecto al Informe de Auditoría N° 010-2017-2-5338, referido a la adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel de los establecimientos de salud para la atención oportuna de las





necesidades sanitarias en la región de Huancavelica; a efectos de implementar las recomendaciones contenidas en el referido informe de auditoría indicada líneas arriba, pasando a detallar cada uno de esos aspectos.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda acoger la opinión legal, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Gobernador Regional, la implementación de la recomendación N° 1 contenida en el Informe de Auditoría N° 010-2017-2-5338, en el sentido de que se remita el presente informe con los recaudados y evidencias documentales correspondientes, al órgano instructor correspondiente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el aludido informe.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional la implementación de la recomendación N° 3 contenida en el Informe de Auditoría N° 010-2017-2-5338; debiéndose coordinar con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento y el Consejo Regional, a efectos de elaborar las disposiciones internas, directivas y/o lineamientos para el procedimiento de selección de contrataciones directas de bienes, servicios y obras, conocida anteriormente como exoneraciones, en concordancia a la normatividad vigente, con la finalidad de que se establezcan los requisitos, formalidades, condiciones, procesos, funciones, responsabilidades, entre otros, para su aprobación y respectiva realización, de tal manera que estas contrataciones se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 585-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS. – Beca magisterio regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento con la finalidad que sea tramitado por conducto regular, vale decir por la gerencia general regional o gobernación regional.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 850-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación de transferencia en calidad de donación a favor de las UGEs a nivel regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de la agenda a la siguiente sesión convocando a los funcionarios para la sustentación correspondiente.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 663-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

El gerente general que si es factible la aplicación y/o ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/CR, que incrementa la remuneración del gobernador, vice gobernador y dieta de los consejeros regionales, por el cual requiere que se solicite la ampliación de la opinión técnica sobre ello a su despacho.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el documento a la gerencia general regional para que emita opinión técnica favorable.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 089-CE-SUTE. – Solicitud de intervención e investigación sobre irregularidades en la UGEI – Angaraes.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar dicha acción a la comisión ordinaria de desarrollo social, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo social, el estudio, evaluación y análisis con respecto a la solicitud de el secretario general del comité ejecutivo provincial SUTEP – Angaraes, sobre presuntos actos ilícitos de corrupción, abuso de autoridad, usurpación de funciones entre otras irregularidades incurridos por funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes.





ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que las comisiones a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 861/GOB.REG.HVCA/GGR. – Implementación del sistema de control interno en las entidades el Estado.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a la gerencia general regional la ampliación de la información correspondiente.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 14-2018-GOB.REG.HVCA/OCI. – Informe anual de acciones de control del órgano de control institucional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad tomar de conocimiento dicho documento.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Oficio N° 002-2018/GOB.REG.HVCA/GR. – Solicitud de la Gobernación Regional para dejar sin efecto la ordenanza regional N° 377-GOB.REG.HVCA/CR.

El Asesor Legal Externo manifiesta la Ordenanza N° 377 fue aprobada por el presente pleno y que fue derivada a la Gobernación Regional para su promulgación u observación correspondiente; pero en la primer oportunidad la gobernación realizó un aclaración más no observó la ordenanza y que en un segunda oportunidad realizó una segunda observación pero fuera del plazo establecido, razón por lo cual se opinó que era improcedente dicha observación por ser extemporáneo; la actual observación presentada por el ejecutivo debe ser canalizada por a través una iniciativa legislativa de un consejero con los fundamentos del ejecutivo para que sea derogado esta Ordenanza, es decir vuelva a ser debatido, esa es la única forma viable para derogar la ordenanza.

La consejera Matamoros manifiesta que esta ordenanza regional surgió a pedido del SUTE-Huancavelica para que no se realizaran los descuentos a los docentes que se encontraban en la huelga nacional, lo cual ya estaba dispuesto mediante una norma nacional y se efectuó los descuentos, por lo que el Consejo Regional no podía sacar una Ordenanza Regional que contravenga un ley nacional, lo cual fue un error en la que se incurrió de manera involuntaria con la única intención de respaldar la lucha nacional de los docentes, lo cual consideramos que fue justa; los descuentos se realizaron y actualmente los maestros han ido recuperando las clases y por ende se les ha ido pagando los descuentos efectuados, por lo que ya sería innecesario continuar con la promulgación de esta ordenanza y propone que se deje sin efecto alguno.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional, somete a votación la aprobación de la moción de dejar sin efecto legal la aludida ordenanza regional, obteniéndose cuatro votos a favor (Bellido, Torres, Dávila y Suaznabar) y las abstenciones de los Consejeros Toro quien fundamenta su abstención manifestando que no tiene el conocimiento suficiente para poder emitir su voto por lo que le gustaría realizar un mejor análisis legal, el consejero Ancyasi fundamenta su abstención manifestando que la Ordenanza Regional N° 377 fue aprobada con la finalidad de respaldar la lucha nacional del magisterio peruano, y que como maestro no podría contravenir los intereses del magisterio y su respaldo a los maestros huancavelicanos y de la consejera Mayhua quien fundamenta su abstención manifestando que en el momento del debate para la aprobación de la mencionada ordenanza expresó que dicha ordenanza contravendría una norma nacional y a la vez sería inconstitucional, por lo que en todo este proceso me abstuve de toda votación para evitar responsabilidades posteriores, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DEJA SIN EFECTO LEGAL LA ORDENANZA REGIONAL N° 377-GOB.REG.HVCA/CR.

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto legal la Ordenanza Regional N° 377-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de agosto de 2017, ello según los argumentos expuestos ut supra.

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left margin.



ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente ordenanza regional a las instancias pertinentes.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 453-2017-A-MDH. – Solicitud del Alcalde Huando.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda sobre priorización de obras en el presupuesto 2018, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de la solicitud del alcalde de Huando, obteniéndose tres votos a favor (Bellido, Mayhua y Ancasí) y las abstenciones de la consejera Toro porque ya es tarde para priorizar proyectos, del consejero Torres porque desconoce el tema, del consejero Dávila porque no acompaña un documento que agotó el pedido ante el ejecutivo y del consejero Suaznabar porque no hay documentación sustentatoria, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento para la ejecución de los proyectos: : "Mejoramiento de los servicios educativos de nivel secundaria de la institución educativa Rigoberto Calle Escobar, del centro poblado de San José de Miraflores, distrito de Huando", "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la I.E. N° 36417 de la localidad de Tapaná, en el distrito de Huando" y "Mejoramiento de la carretera vecinal división Pamparhua- Vizcapata - Piticcasa - Conacasa - Tinyaccla - Mina Martha, distrito de huando - Huancavelica – Huancavelica", cuya ejecución traerá desarrollo a la población del distrito de Huando provincia y departamento de Huancavelica, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local.

DÉCIMO NOVENO.- Oficio N° 005-2018-FEDEH-HVCA. – Solicitud de Nulidad del concurso público de procurador público y procurador adjunto.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación las propuestas de tratar el tema el día de hoy y pasar a la siguiente sesión ordinaria convocando a los peticionantes para su sustentación, obteniéndose dos votos a favor de la primera propuesta(Myahua y Ancasí) y cuatro votos a favor de la segunda propuesta (Bellido, Dávila, Torres, Toro, Suaznabar), acordándose por mayoría pasar este punto a la siguiente sesión.

VIGÉSIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

20.1.- Pedidos del consejero Dávila.

- **Intervención de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social en la denuncia de desaparición de informe operatorio.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad encargar dicho pedido a la comisión ordinaria de desarrollo social, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo social, el estudio, evaluación e investigación con respecto a la presunta desaparición de informes operatorios del archivo del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

- **Informe detallado de la Oficina de Liquidación y Supervisión sobre el estado de los proyectos ejecutados, puesto que existen proyectos ejecutados y culminados que cuando se verifican en el sistema los mismos se encuentre en fase de inversión más no en estado de cierre.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión convocando a los funcionarios responsables para su sustentación.

- **Conformación de las comisiones ordinarias para el año fiscal 2018.**

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión ordinaria y una vez que las comisiones ordinaria cumplan con la entrega de los informes encargados.

- Encargar a la comisión de ética la conducta manifestada por el consejero Anccasi en el acto de juramentación así como en la sesión ordinaria de fecha 03-01-18.
- Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad encargar a la comisión ordinaria de fiscalización ética y transparencia la conducta manifestada por el consejero Anccasi en el acto de juramentación así como en la sesión ordinaria de fecha 03-01-18, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de fiscalización, ética y transparencia el análisis y evaluación de la conducta del Consejero Diógenes Anccasi Martínez, en la ceremonia de juramentación de la presidenta del Consejo Regional para el periodo 2018, así como en la sesión ordinaria de fecha 03 de enero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que las comisiones a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

20.2.- Pedidos del Consejero Torres.

- Asignación de camionetas para todos los consejeros cuya programación debe salir en el menor tiempo posible para poder realizar las visitas de fiscalización a todas los distritos y provincias de la Región.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad acuerda que se va a dar las facilidades a todos los consejeros regionales.

- Priorización, reparación y arreglo de la carretera sector Pomaccuña-Antacocha hacia Huancavelica, la misma que se encuentra muy deteriorado dando un gran malestar a toda la población.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad solicitar a PROVIAS NACIONAL la inmediata atención a la vía de carácter nacional requerida.

20.3.- Pedidos de la Consejera Mayhua.

- Informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social sobre la implementación de la Ordenanza Regional sobre la Subvención de Prácticas Pre-profesionales.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión convocando a los funcionarios responsables para su sustentación.

- Informe de la comisión ordinaria de planeamiento y presupuesto sobre la propuesta de ordenanza regional obre la creación de la Gerencia Regional de la Mujer y Familia.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar a la comisión ordinaria de planeamiento y presupuesto la presentación del informe y/o dictamen correspondiente.

- Informe de la gerencia regional de desarrollo social de los proyectos sociales que se viene ejecutando.





479

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión convocando a los funcionarios responsables para su sustentación.

- Informe detallado sobre todos los actuados frente a la intervención de emergencia al cerro Hatun Rumi, puesto que para ello se aprobó la contratación directa de servicios.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión convocando a los funcionarios responsables para su sustentación.

20.4.- Pedidos del Consejero Suaznabar.

- Informe de la oficina de tesorería de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica sobre el pago por concepto de viáticos de los años 2017 a los consejeros regionales.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información correspondiente a la oficina correspondiente.

- Presentación de informe de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre el caso del proceso CAS-2017 del Hospital de Pampas-Tayacaja.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar a la comisión ordinaria de desarrollo social la presentación del informe y/o dictamen correspondiente sobre el caso.

- Presentación de cargos cursados a la Procuraduría Regional, OCI, OSCE, y Fiscalía de prevención del delito del caso presentado por su persona sobre el proyecto de Chuñunapampa.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar los cargos a la secretaria de la oficina.

- Ampliación de fecha para presentar el informe final de la evaluación y fiscalización de la obra construcción de la carretera Abra-Acopalca de la provincia de Tayacaja

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad ampliar el plazo para presentación de informe, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el plazo ampliatorio por un periodo de 60 días calendario para la presentación del Informe y/o Dictamen de la comisión especial a que se refiere el Acuerdo de Consejo Regional N° 020-2017/GOB.REG.HVCA/CR.

Habiéndose agotado la agenda, la presidenta del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Abog. Luz Irma Matamoros Garsa
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Abog. ~~Jordan~~ Cardenas Arana
Secretario del Consejo Regional

41